



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
MARÍA CAMILA CARVAJAL CUELLAR Y OTROS CONTRA
ALLIANZSEGUROS S.A. RADICACIÓN No.2021-00206-00.-**

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en decisión de 30 de agosto de 2022, por medio de la cual se declaró bien denegado el recurso de apelación en contra del proveído adiado 26 de enero de 2022 que denegó la realización de control de legalidad.

En firme la presente decisión procédase a dar trámite al recurso de reposición presentado por la apoderada judicial del extremo ejecutado en contra de la decisión que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb150ed08b3da24a3bfee64976013231fc9cc71af5b4fbc8ff4aec56e970d06**

Documento generado en 07/09/2022 06:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>